

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8144** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 595/2012.

Fecha del auto de declaración: 21 de diciembre de 2012.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Rustic Les Termes, S.L.

CIF de la concursada: B-17882143.

Domicilio de la concursada: Avenida Sant Maurici, 11-A de 17455, Caldes de Malavella, Girona.

Administrador concursal: Lexcat Concursal, S.L.P.

- Dirección postal: calle Migida, 37, 2.º A - Código postal 17002, de Girona.

- Dirección electrónica: [info@torroellaadvocats.com](mailto:info@torroellaadvocats.com)

Régimen de las facultades del concursado: concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores Concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso a hasta un máximo de la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona (Ronda Ferran Puig, número 29, de Girona).

Girona, 30 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009995-1